



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 08 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0006063/2018 en el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la adquisición de una membrana de ósmosis inversa (OI), con destino al Laboratorio de Planta Baja ubicado en el bloque III, de la Universidad Nacional de San Luis y;

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 373/2018, de Fecha 03 de Octubre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición del material solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 61/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 31 de Octubre del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registro una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 88.

Que lo ofertado por la firma DONDO MARIA ELENA asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 39.970,00).

Que la oferta recepcionada supera ampliamente el monto estimado de la contratación, por lo cual resulta económicamente inconveniente a los intereses de esta Universidad.

Que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i -convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16- Homologado por Resolución R. N° 1305/16.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

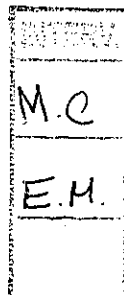
DECRETA:

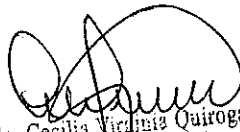
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 61/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.


ARTICULO 2°: Notifíquese a los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 442/2018.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nicco Quiñas  
Rector  
U.N.S.L.